

VISTO:

La nota elevada por la subcomisión de Hockey del Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la participación de deportistas de esa disciplina en los Torneos Juveniles Bonaerenses.

Que, por ese motivo solicitan a este Cuerpo colaboración para solventar gastos que origina la adquisición de un equipo de arquera, puesto que el utilizado en la instancia regional fue cedido por otro equipo participante.

Que se cree oportuno brindar la colaboración económica solicitada.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos) a
===== la Subcomisión de Hockey del Club Atlético Independiente, por los
considerandos expuestos.

ARTICULO 2º) El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos
===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de
este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 2 de Octubre de 2006.-